

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA.”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/290017

**OBJETO:** “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA.”

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.663.251,27 €)
- IVA (se aplica el 21%): TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (349.282,77 €)
- Importe total, IVA incluido: DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.012.534,04 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses a partir de la fecha que se establezca en el contrato. Podrán realizarse una o varias prórrogas, sin que en conjunto las prórrogas puedan superar los 36 meses.

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	670.844,68 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
2027	1.006.267,02 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
2028	335.422,34 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
TOTAL 24 meses	2.012.534,04 €	

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de abril de 2025 fue dictada Resolución de inicio atendiendo a la Memoria justificativa de 9 de abril de 2025 de la Jefa de Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación fórmulas.



TOMAS BURGOS GALLEGOS		03/11/2025 10:30:20	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwD87uJM70Mg4915l0K4pIF2uEK		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 24 de abril de 2025 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/60).

**SEGUNDO.-** La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 14 de mayo de 2025.

**TERCERO.-** El día 16 de mayo de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Con fecha 2 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º 3 y para la revisión de la documentación y ofertas presentadas, comprobándose que la licitadora UTE ALLARIZ 424 INVESTMENTS, S.L.– CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A. incurre en valores anormalmente bajos, por lo que se acuerda requerirla a fin de que justifique la viabilidad de su oferta. Por parte de la citada UTE se presenta escrito de fecha 9 de julio de 2025 relativo a la justificación de los costes de la oferta económica presentada, el cual es puesto a disposición del Servicio de Administración General al objeto de que se emita el correspondiente informe.

**QUINTO.-** Con fecha 22 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe de fecha 22 de septiembre de 2025 presentado por el Servicio de Administración General sobre la documentación enviada por la UTE ALLARIZ 424 INVESTMENTS, S.L. – CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A., en contestación al requerimiento sobre valores anormales. Se concluye que *“la justificación de la oferta de la licitadora UTE ALLARIZ 424 INVESTMENTS, S.L. – CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A. no avala adecuadamente su viabilidad para la ejecución del contrato, ya que plantea una reducción del número de trabajadores y número de horas de servicio respecto al número exigido en los pliegos, lo que supone un incumplimiento de las prescripciones técnicas y asumir con un alto riesgo la prestación del servicio con los estándares de calidad exigidos en la contratación”*.

Seguidamente, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la exclusión de la licitación de la citada empresa.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas obteniendo las puntuaciones parciales y totales conseguidas por las empresas licitadoras admitidas a la presente licitación.

Acto seguido se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas a la licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación, tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	CAPROSS 2004, S.L.	94,11
2	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	92,43
3	LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.	89,28
4	UTE TEAM SERVICE FACILITY, S.L. - DIVERINTEGRA, S.A.	88,00



5	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	84,13
6	UTE IMAN CLEANING, S.L. - DISWORK, S.L.	69,34
7	CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	60,51
8	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	60,34
9	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	48,58
10	FERRONOL SERVICIOS INTEGRALES DE PRECISIÓN, S.L.	29,94

**SEXTO.**- Con fecha 21 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora CAPROSS 2004, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme adoptándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA" a la empresa CAPROSS 2004, S.L. con NIF: B35543974, por un importe de UN MILLÓN TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.318.126,63 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (276.806,59 €), siendo el total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.594.933,22 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

**Segundo.** En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta, apartado 4 a) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2023) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.



**Tercero.** Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato cuyo objeto es: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA" a la empresa CAPROSS 2004, S.L. con NIF: B35543974, por un importe de UN MILLÓN TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.318.126,63 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (276.806,59 €), siendo el total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.594.933,22 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

**TERCERO.-** La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
EL VICECONSEJERO  
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.

TOMAS BURGOS GALLEG		03/11/2025 10:30:20	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwD87uJM70Mg4915l0K4pIF2uEK		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>